

Mendoza, 5 de septiembre de 2019.

RESOLUCION N° 2107

Visto:

Los inconvenientes en el cumplimiento del plazo de los sesenta días para profesionales que solicitan su matriculación en el mes de Marzo;

Considerando:

Que atento a lo establecido en Resolución 2.027/18, los matriculados que reúnan los requisitos establecidos en la tercera categoría quedan exceptuados de pagar el Derecho de Ejercicio Profesional Anual por el primer año, y el 50% de reducción en el segundo año, tomando como base el arancel de la segunda categoría;

Que de acuerdo con lo dispuesto en Resolución N° 2027/18 es requisito para pertenecer a la tercera categoría, la matriculación dentro de los 60 días de la fecha de certificación del Diploma por parte del Ministerio de Educación de la Nación,

Que la Resolución N° 2104/19 establece que para el caso que no contare con el Título y/o Diploma original, por encontrarse en trámite de inscripción y certificación, deberá acompañar una copia CERTIFICADA del ANALITICO DEFINITIVO, expedido por la Facultad y/o Universidad pública o privada. El mismo deberá indicar/consignar la aprobación de todas las asignaturas, el título obtenido y que el título se encuentra en trámite. Deberá estar certificado por la Universidad y/o Facultad, y legalizado por el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, en este caso la fecha de certificación será la fecha de computo a los fines de aplicación de la resolución N° 2.027/ 2018 - Aranceles por Derecho Anual de Ejercicio Profesional;

Que para el cómputo de los sesenta días, debería considerarse el receso de las Universidades en los meses de enero y febrero;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE MENDOZA

RESOLVE

Artículo 1º: Considerar desde el 23 de diciembre de cada año, y hasta el 28 ó 29 de Febrero del año siguiente según corresponda, receso a fin de determinar los plazos para cumplir con los requisitos de inclusión en la tercera categoría del Derecho de Matrícula Anual.-

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese en el libro de Resoluciones y archívese.